



## **Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia**



El reconocimiento del complemento de  
maternidad en la pensión de jubilación  
de los hombres

# Complemento de maternidad a favor de hombres

Los Juzgados y Tribunales están reconociendo el complemento de maternidad a favor de hombres que cumplan los siguientes requisitos:

1

Beneficiarios de pensión de jubilación o de incapacidad entre el 01/01/2016 y el 01/02/2021.

2

Que hayan sido padres de dos o más hijos.

3

Que este complemento no haya sido aplicado sobre la madre de los hijos.

4

El importe del complemento dependerá del número de hijos y será un porcentaje a aplicar sobre la base reguladora: dos hijos (+5%), tres hijos (+10%) y cuatro o más hijos (+15%).



**Colegio Oficial de Agentes Comerciales  
de Sevilla y Provincia**

”

**No dudes en acudir a  
nuestro servicio de  
asesoría jurídica del COAC**